

**ACTA: Llamado público y abierto, de oposición y méritos, para elaborar un orden de prelación a efectos de proveer futuros cargos vacantes de Administrativo I, escalafón AD, grado II para las sedes de Mercedes, Fray Bentos, Rosario, Durazno y Montevideo.**

En la ciudad de Montevideo, el día 12 de octubre de 2023, siendo la hora 10:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso, designado por resolución N° 877/2023 de 28/08/2023. Están presentes como titulares el Dr. Sebastián Ivanchenko y la Sra. Alejandra Villar; y como alternos la Sra. Macarena Melgarejo, el Esc. Walter Fiorelli y la Lic. Marcela Trezza. Asiste como veedora de SITRAFU, la funcionaria Sra. Natalia Carabajal.

En esta instancia el Tribunal acuerda:

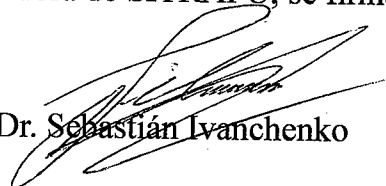
1. Respecto de la prueba de oposición, la misma se fijará de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 39 del Estatuto de los funcionarios no fiscales, indicándose oportunamente la fecha de la misma y reservándose este Tribunal, la posibilidad de aplazarla por decisión fundada.
2. Respecto de la **normativa y bibliografía obligatoria a emplear para la prueba:** la misma se puede encontrar publicada en el sitio web de la Fiscalía General de la Nación, en el sitio web de IMPO o del Parlamento Nacional.

**Temario:**

- (a) Decreto 500/991 (act. por Dec. N.º 420/007) – artículos 1 a 124; 142 a 145 y 185 a 223
- (b) Constitución de la República (art. 7 a 72; art. 185 a 193; art. 220 y 221)
- (c) Ley 19334
- (d) Ley 19483
- (e) Ley 19668
- (f) Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 566/2018
- (g) Ley 19823
- (h) Circular 22/2019 de la Fiscalía General de la Nación

**Toda la información general sobre el concurso se realizará a través de la página institucional [www.fiscalia.gub.uy](http://www.fiscalia.gub.uy), tal como está expresado en las Bases del llamado; y que, por cualquier otra consulta, deberán dirigirse al correo: [concursos@fiscalia.gub.uy](mailto:concursos@fiscalia.gub.uy).**

Para constancia de lo actuado y de conformidad de todos los miembros del Tribunal y veedora de SITRAFU, se firma en el lugar y fecha indicados.



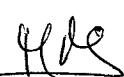
Dr. Sebastián Ivanchenko



Mag. Alejandra Villar



Esc. Walter Fiorelli



Sra. Macarena Melgarejo



Sra. Natalia Carabajal



Lic. Marcela Trezza